

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 113-STJSL-SC-2025.

San Luis, 11 de diciembre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 12766/25, iniciado por la Secretaría Contable para la contratación de “**COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL**”, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de enero de 2026.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 116/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 09 de diciembre del corriente año.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas pertenecientes a las empresas NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, las que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso.

Que en actuación 29222805/25 se ha agregado informe del Área Compras de Secretaría Contable, con la correspondiente Evaluación de las cotizaciones mencionadas.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 116/2025 realizado por la Secretaría Contable para la contratación de “**COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL**”, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de enero de 2026.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 116/2025 a la Empresa NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-67856116-5, en su

Oferta de Seguro contra TODO RIESGO CON FRANQUICIA, por ser la Oferta Económica más conveniente, por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHEENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 4.480.045,10), a pagar en UN (1) sólo pago de CONTADO.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHEENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 4.480.045,10) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial: Primas y gastos de seguros, de la Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE